

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.404

Jueves 19 de Marzo de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2785061

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Notario Público Titular de la 43ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos N°835, piso 18, comuna de Santiago, certifica: que, por escritura pública de fecha 13 de marzo de 2026, bajo el Repertorio N°5344-2026, otorgada ante mí, don José Díaz Barriga Silva, Rol Único Tributario para Inversionista Extranjero 48.231.363-9, y don Andrés Díaz Barriga Ocampo, Rol Único Tributario para Inversionista Extranjero 48.231.364-7, constituyeron una sociedad por acciones, cuyos estatutos materia de extracto son del siguiente tenor: Nombre: “INGENIOSI CHILE SpA”. Objeto: “La Sociedad tendrá por objeto cualquier actividad lícita, incluyendo, pero sin limitarse a: (A) Prestar a toda clase de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, servicios de búsqueda, reclutamiento, selección, evaluación y gestión de talento humano, así como actividades complementarias relacionadas con la administración y desarrollo del personal; (B) Prestar y exportar servicios profesionales de consultoría y asesoría en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), tanto en el territorio nacional como a favor de clientes en el exterior, incluyendo, de manera enunciativa pero no limitativa, la ejecución de servicios de aplicaciones empresariales, proyectos de transformación tecnológica y digital, desarrollo, integración y gestión de aplicaciones, administración de procesos de negocio (BPO), manejo de analítica y datos, estabilización, actualización y optimización de plataformas tecnológicas; (C) Prestar toda clase de servicios especializados en informática y sistemas, tales como el desarrollo, licenciamiento, mantenimiento y comercialización de software, la programación de sistemas de cómputo, la consultoría y asesoría en soluciones tecnológicas, el soporte técnico para equipos, redes y sistemas, así como la capacitación técnica en informática, la instalación, supervisión, actualización, importación, exportación, distribución, comercialización, arrendamiento, compra o venta de equipos de cómputo, sistemas de información, programas de software y equipos de comunicación, incluyendo su suministro remoto mediante esquemas tales como licenciamiento y/o suscripción; (D) Prestar servicios de consultoría empresarial y estratégica, incluyendo la capacitación técnica, estudio y optimización de procesos industriales, administrativos, de organización y métodos, la realización de estudios de mercado, análisis de competencia, y la asesoría en mercadeo y publicidad, tanto en el ámbito nacional como a favor de clientes en el exterior; (E) Adquirir, enajenar, poseer y disponer, por cualquier título legal, de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como de derechos reales o personales que resulten necesarios o convenientes para el adecuado cumplimiento de los fines sociales; (F) Obtener, bajo cualquier título legal, toda clase de préstamos, créditos, financiaciones y demás recursos necesarios para el desarrollo del objeto social, incluyendo, de manera enunciativa pero no limitativa, la emisión de bonos, papel comercial y otros títulos de deuda permitidos por la legislación aplicable, con la intervención de las autoridades competentes cuando ello sea requerido; (G) Otorgar toda clase de avales o garantías, bajo cualquier título legal, para asegurar el cumplimiento de obligaciones propias o de terceros, cuando ello resulte necesario o conveniente para la realización de las actividades sociales; (H) Adquirir, suscribir, emitir, aceptar, endosar, avalar y, en general, negociar todo tipo de títulos de crédito, conforme a la legislación aplicable y para el adecuado desarrollo de las actividades sociales; (I) Obtener, adquirir, transmitir, utilizar, registrar, negociar y conceder el uso o goce de toda clase de permisos, licencias, concesiones y autorizaciones, con o sin derechos de autor y/o propiedad industrial, que resulten necesarias o complementarias para el desarrollo del objeto social. Quedarán incluidos en el objeto social, en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales, incluyendo las operaciones de comercio exterior y cambiarias necesarias para la adecuada estructuración y canalización de los ingresos derivados de la exportación de servicios y de la explotación y comercialización de software a favor de clientes del exterior”. Duración: Indefinida. Capital: \$1.000.000 de pesos, dividido en 1.000

CVE 2785061

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie, y sin valor nominal, que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en partes iguales por los constituyentes, don José Díaz Barriga Silva y don Andrés Díaz Barriga Ocampo, conforme a lo indicado en el Artículo Primero Transitorio de los estatutos. Administración: El uso de la razón social y la administración de la sociedad corresponderá a don José Díaz Barriga Silva y a don Andrés Díaz Barriga Ocampo, quienes actuando separada e indistintamente, por si o por medio de apoderados designados por escritura pública o instrumento privado protocolizado suscrito por ambos Administradores, tendrán las más amplias facultades de administración. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 16 de marzo de 2026.

